

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1962

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	— Pesetas	— Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,786	59,966
1 Dólar canadiense .....	55,575	55,742
1 Franco francés nuevo .....	12,200	12,236
1 Libra esterlina .....	167,589	168,093
1 Franco suizo .....	13,843	13,884
100 Francos belgas .....	120,203	120,564
1 Marco alemán .....	14,982	15,027
100 Liras italianas .....	9,631	9,659
1 Florin holandés .....	16,615	16,665
1 Corona sueca .....	11,520	11,554
1 Corona danesa .....	8,677	8,703
1 Corona noruega .....	8,371	8,396
100 Marcos finlandeses .....	18,578	18,633
100 Chelines austriacos .....	231,549	232,245
100 Escudos portugueses .....	208,963	209,591

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Gerencia de Urbanización por la que se anuncia subasta de las obras de «Ampliación del camino a la playa de La Palma», en Tossa de Mar (Gerona).

Por el presente anuncio se convoca la subasta para la contratación de las obras de «Ampliación del camino a la playa de La Palma», en Tossa de Mar (Gerona), correspondientes al

Plan de Ordenación de la Costa Brava, a financiar conjuntamente por la Gerencia de Urbanización (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Vivienda) y el Ayuntamiento de Tossa, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones tanto facultativas como particulares y económicas, debidamente aprobados.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Gerona (calle General Primo de Rivera, núms. 33 y 35) hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Gerona, en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto, y reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre del Estado.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto tanto en la Gerencia de Urbanización como en la Delegación Provincial y Ayuntamiento citados.

La apertura de pliegos será pública y se verificará a las diez horas del día 25 de enero próximo ante las Mesas constituidas simultáneamente en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Gerona para conocer de las proposiciones que, respectivamente, se hayan presentado ante una u otra oficina.

El presupuesto tipo de subasta es de un millón cuarenta mil ciento dieciséis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos. La cuantía de la fianza provisional es de veinte mil ochocientas dos pesetas con treinta y tres céntimos (20.802,33).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

### Modelo de proposición

Don ..... de nacionalidad ....., vecino de ..... con domicilio en ..... en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o en el de la provincia) número ..... del día ..... de ..... de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras «Ampliación del camino a la playa de La Palma», a realizar en Tossa (Gerona), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el coeficiente de adjudicación, obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante.)

Madrid, 13 de diciembre de 1962.—El Director-Gerente.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CARTAGENA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado número 2 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de alimentos provisionales, promovidos por doña Carmen Hermosilla Pérez contra don Antonio Más Pérez, se cita a don Antonio Más Pérez para que comparezca ante dicho Juzgado, en virtud de lo solicitado por la parte contraria, el día 11 de enero próximo, a las once horas, con objeto de asistir al juicio verbal, bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no comparecer sin alegar justa causa. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cartagena, 7 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.683.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de menor cuantía seguidos por la «Sociedad Anónima Abonos Medens» contra don Santiago Hidalgo San Martín, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes inmuebles:

«Una finca urbana, destinada a almacén, en la calle de Los Ponzanos, del pueblo de Sotresgudo, sin número, de 20 metros de largo por nueve de ancho, de una sola planta y hodega, que linda, según se entra, a la derecha, era de trillar de doña Aquilina Manzanal; a la izquierda, carretera de Burgos a Potes; por la espalda, la misma era indicada, y frente, calle de su situación.

Tasada en veinticuatro mil pesetas.»  
«Un solar en la misma calle de los Ponzanos, de 42 metros de largo por 13 de ancho; que linda: Al Norte, carretera; al Sur, huerta de doña Casilda Pé-

rez; al Este, casa de doña Aquilina Manzanal, y al Oeste, calle, Tasadas en seis mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinando al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).— 6.691.

#### MUROS

En el Juzgado de Primera Instancia de Muros se sigue expediente sobre declaración de ausencia legal de José María Piñero Tobo, natural de Conchido, Párrafo de Entines, Municipio de Outes, el que se ausentó para la República Argentina hace más de treinta años, sin que desde el año 1939 se hayan vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de don Joaquín Piñero Tobo, Muros, 23 de noviembre de 1962.—El Juez (ilegible).—9.069. y 2.ª 23-12-1962

#### SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad y partido de San Sebastián.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Olegario Arbile Allende, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Compañía Mercantil «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra la Sociedad Mercantil «Tornillos y Tirafondos de Vía, S. A.» de Tolosa, y don Francisco Vea Murguía, sobre reclamación de seis millones setecientos sesenta y nueve mil setecientas una pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días y bajo las condiciones que después se dirán, los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que se describen así:

Dos forjadoras de tuercas de uno y medio, tasadas en 60.000 pesetas.

Medía forjadora de uno, tasada en pesetas 22.000.

Una forjadora de tres cuartos, tasada en 22.000 pesetas.

Dos roscadoras de tornillos de dos, tasadas en 15.000 pesetas.

Siete roscadoras de tornillos de uno y medio, tasadas en 42.000 pesetas.

Dos roscadoras de tornillos de uno, tasadas en 10.000 pesetas.

Seis roscadoras de tuercas, tasadas en 45.000 pesetas.

Cuatro roscadoras de tuercas, tasadas en 20.000 pesetas.

Dos taladros para broca hasta 10 milímetros, tasados en 2.060 pesetas.

Un taladro Pascal hasta 25 milímetros, tasado en 6.500 pesetas.

Un taladro sensitivo eléctrico 601, tasado en 3.500 pesetas.

Un taladro sensitivo eléctrico 39-A-32, tasado en 15.118 pesetas.

Un torno Illarramendi de dos metros, tasado en 15.000 pesetas.

Un torno Schutle de dos metros, tasado en 16.500 pesetas.

Un torno Anitua Ichaorla de un metro, tasado en 2.500 pesetas.

Un torno sin marca de un metro, tasado en 2.500 pesetas.

Dos rebarbadoras de tornillo (puntas), tasadas en 1.000 pesetas.

Un cepillo tipo carnero de 350 milímetros, tasado en 800 pesetas.

Una fresadora universal, placa Cincinnati, tasada en 50.000 pesetas.

Una sierra rápida hoja 18 pulgadas, tasada en 6.000 pesetas.

Una sierra Fortuny, hoja 14 pulgadas, tasada en 1.000 pesetas.

Una sierra sin marca hoja de 14 pulgadas, tasada en 500 pesetas.

Un cabezal montado sobre bancada para cilindros hasta un metro, tasado en 1.000 pesetas.

Una forjadora de remachas, tornillos y tirafondos sistema prensa de fricción, tasada en 180.000 pesetas.

Cuatro forjadoras de idem id., tasadas en 680.000 pesetas.

Tres forjadoras de idem id., tasadas en 420.000 pesetas.

Una forjadora de idem id., tasada en 40.000 pesetas.

Un martillo plón para forjar tirantes de vía, tasado en 4.000 pesetas.

Una tijera para cortar hierros sistema prensa excéntrica, con reducción engranajes, tasada en 15.000 pesetas.

Dos rebarbadoras de tuercas y tornillos tirafondos y arandelas sistema excéntrica, tasadas en 70.000 pesetas.

Dos idem id., tasadas en 40.000 pesetas.

Dos idem id., tasadas en 30.000 pesetas.

Dos idem id., tasadas en 20.000 pesetas.

Una idem id., tasada en 10.000 pesetas.

Un banco de calibrar de seis metros de largo para diámetro de 30 milímetros, tasado en 13.000 pesetas.

Una enderezadora de varilla, tasada en 1.560 pesetas.

Una máquina para sacar puntas para el mordiente de hierro de calibrar, tasada en 1.500 pesetas.

Una tijera cizalla, tasada en 25.000 pesetas.

Una roscadora de tirafondos de vía marca «Ateliers Despagne», tasada en pesetas 30.000.

Dos roscadoras de tirafondos de vía sin marca, tasadas en 220.000 pesetas.

Una idem id., tasada en 140.000 pesetas.

Un motor de 8 C.V., tasado en 4.000 pesetas.

Uno idem de siete y medio, tasado en 4.000 pesetas.

Uno idem de cinco, tasado en 3.000 pesetas.

Uno idem de cuatro, tasado en 2.500 pesetas.

Tres idem de tres, tasados en 6.000 pesetas.

Dos idem de dos, tasados en 3.500 pesetas.

Uno idem de dos y medio, tasado en 1.850 pesetas.

Tres idem de dos, tasado en 5.250 pesetas.

Uno idem de uno, tasado en 800 pesetas.

Uno idem de medio, tasado en 650 pesetas.

Uno idem de 25 C.V., de 1.000 r. p. m., tasado en 10.000 pesetas.

Cuatro idem de 15 C. V. Comesa, 60.000

Uno idem de 12 C.V., tasado en 5.000 pesetas.

Tres idem de 10 C.V., tasados en 15.000 pesetas.

Tres idem de 6 C.V., tasados en 12.000 pesetas.

Uno idem de 5 C.V., tasado en 3.000 pesetas.

Uno idem de 4/2 C.V., tasado en 2.750 pesetas.

Tres idem de 3 C.V., tasados en 6.000 pesetas.

Uno idem de 1 C.V., tasado en 800 pesetas.

Uno idem de 20 C.V., tasado en 16.000 pesetas.

Tres idem de 10 C.V., tasados en 22.500 pesetas.

Una afiladora de herramienta «Onenas» 1 C.V., tasada en 3.000 pesetas.

Una afiladora peines «Gairu» 0,6 C.V., tasada en 5.000 pesetas.

Once hornos para calentamiento de hierro alimentados a fuel-oil, tasados en pesetas 2.300.

Cinco electro-ventiladores motor 3,8 C.V., tasados en 25.000 pesetas.

Dos pulidoras movidas transmisión general, tasadas en 400 pesetas.

Un electro pulidor «Onenas» de 1/2 C.V., tasado en 3.000 pesetas.

Una afiladora herramienta «Onenas» 1/2 C.V., tasada en 1.000 pesetas.

Una idem id. de 1/4 C.V., tasada en 500 pesetas.

Dos hornos de caldeo de tirafondos, tasados en 1.000 pesetas.

Dos electro-ventiladores, motor de 3,8 C.V., tasados en 10.000 pesetas.

Un transformador «Citrano», modificado 100 K.V.A., 5.000/220, tasado en 20.000 pesetas.

Un transformador «Oasa» 100 K.V.A. 5.000/220, tasado en 30.000 pesetas.

Tuberías e instalaciones, servicios de aguas, modelos de madera de prensas, máquinas de tornillos de tirafondos de roscas y modelos de todas las instalaciones y maquinarias y piezas de recambio de dichos modelos. Instalación eléctrica en general, con cuadro general y nuevas líneas de conducción. Tres depósitos subterráneos de fuel-oil, tasado en 20.000 pesetas.

Un horno eléctrico para templar, sin marca. Tres depósitos de cemento forrados de cinc para banco de calibrar. Cuatro hornos para el calentamiento de hierro para el forjado de tuercas. Un banco de taller mecánico. Una caldera de calefacción para dago con su instalación de diadores. Un extintor de incendios marca Pasi. Una rectificadora eléctrica marca Geal. Una escalera «Mariluz»; un gato cremallera de diez toneladas. Un pulidor tambor. Una bomba motor. Diez ventiladores para hornos. Una báscula. Una bomba motor. Dos contadores eléctricos y otro de agua. Una bomba «Siemens» y otra rotativa, tasados en 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir Hispano-Olivetti, carro grande, tasada en 3.000 pesetas.

Tres máquinas de escribir Hispano Olivetti, tamaño normal, tasadas en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir Mercedes, tasada en 4.000 pesetas.

Total tasación bienes muebles, pesetas 2.659.788.

#### Bienes inmuebles

a) Caserica nombrada «Magdalena-berri», señalada con el número uno, en el barrio de Santa Lucia, jurisdicción de esta villa de Tolosa; tiene piso bajo con cuadra u obrador de cervicería, otro alv. y desván; ocupa ciento cuarenta y cuatro metros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados de terreno solar, y es su valor de 25.117 reales y cuarenta y dos céntimos. Forman parte de esta finca la fábrica de curtidos y una tejavana por la parte Norte de esta casería, las que ocupan ciento ochenta y cinco metros treinta centímetros cuadrados de terreno solar, y es su valor 17.766 reales y 91 céntimos. A continuación de dicha casería se halla también un edificio de los secadores con dos y tres suelos altos, conteniendo trescientos sesenta y seis metros treinta y cinco centímetros cuadrados de terreno solar; su valor, con inclusión de un cubierto que está a su lado, es de cuarenta y seis mil ochocientos veintinueve reales y cinco céntimos. Así bien, se halla a continuación de dicho edificio otras dos tejavanas donde se hallan los hornos de fabricación de la cola y el molino de desmembrar corteza, cuya área consta de cincuenta metros y noventa y cuatro centímetros cuadrados de terreno solar, y es su valor nueve mil setecientos ochenta y seis reales y sesenta y tres céntimos. El terreno descubierto entre patios y cerrados, con inclusión de las paredes, tiene dos áreas y noventa y ocho centímetros, y es su valor mil ciento cuarenta y nueve reales y setenta y dos céntimos. La puerta, pegante al horno de la cola, de cabida de seis áreas, con inclusión de las paredes del cerramiento, y es su valor tres mil ochocientos treinta y cinco reales y veintinueve céntimos.

tiocho céntimos. Las precedentes fincas, que se hallan bajo un cerrado, confinan, por Norte, con terrenos de la casería Magdalena-zarra; por Oriente, con camino carretil público de la barriada; por Mediodía, con otro terreno sembrado de la misma casería, y por Poniente, con otro terreno labrantío que está por el lado Oriental del señor Marqués de Santa Cruz. Un total de la casería, con destino a huerta en su mayor parte, mide después de la segregación de que fué objeto cinco áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y linda: por Norte, Este y Sur con terrenos pertenecidos de la casería Magdalena-zarra, y entre ellos la porción segregada, y por Oeste, con camino carretil público de la barriada. No tiene cargas. Inscrita al tomo 538, folio 28, número 12 cuadruplicado.

b) Terreno sembrado sito en el barrio de Santa Lucía, de la villa de Tolosa, que linda: por Norte, con la casería Magdalena-berri o antigua fábrica de curtidos y cervicería y su huerta; por Este y Sur, con camino público, que arranca de la carretera a Francia, y por Oeste, con terreno pertenecido de la casería Magdalena y con la porción segregada contigua a la fábrica de hilaturas de «Aristegui, Hermanos y Cía», huerta de José Miguel Arregui y edificio destinado a talleres de fundición de Goristidi, y mide, después de la segregación, treinta y nueve áreas setenta y siete centiáreas y nueve decímetros cuadrados. Es el resto que ha quedado de esta finca después de la segregación de que fué objeto por nota al margen de la inscripción primera. No tiene cargas. Inscrita al tomo 525, folio 197, número 1.269.

c) Faja de terreno de forma alargada en el punto llamado Magdalena-alde, al Norte de la población de Tolosa, de cuarenta y un metros noventa y cinco centímetros de longitud por un metro sesenta centímetros de latitud o anchura, de una extensión superficial de sesenta y siete metros doce decímetros cuadrados, paralela en todo su desarrollo al eje del antiguo camino de servidumbre, con el que linda en toda su extensión al Sur; al Norte, con finca matriz; al Este, con finca de «Tuercas Zuaznabar, S. A.», y al Oeste, con carretera de San Sebastián. No tiene cargas. Inscrita al tomo 546, folio 182, número 1.438.

d) Casería llamada «Magdalena», número dos del barrio de Santa Lucía, de Tolosa, donde se halla instalada la fábrica denominada «Tornillos y Tirafondos de Via, Sociedad Anónima», oficinas y demás instalaciones; que consta de piso bajo y primer piso; ocupa un solar de doscientos dieciocho metros y dieciséis decímetros cuadrados de superficie; a su contacto pasa un camino carretil, y se

halla emplazado dentro del perímetro del terreno pertenecido que se describe a continuación: Sus pertenecidos: el terreno dentro del cual se halla emplazada la casería, que después de las segregaciones experimentadas mide 119 áreas 20 centiáreas y 70 decímetros cuadrados de sembrado a ambos lados del camino que los cruza y de herbal, antepuerta y castañar, con descuento de dos áreas diecisiete centiáreas que ocupa el camino carretil, y linda el conjunto de la casería y terreno contiguo, por Oriente con pertenecidos de las caserías Arreche, Barrena y Bitarte, porción segregada propia de los señores Mocochoa, hoy de la Sociedad «Tornillos y Tirafondos de Via, S. A.», y otra porción segregada de don Pedro Pasaban; por Mediodía, con camino carretil y la porción propia segregada de don Pedro Pasaban; por Poniente, antes con la huerta de don Antonio Egurragui, carretera para Francia y terreno de «Aristegui Hermanos y Compañía», hoy con el referido camino carretil que los señores de dicha porción segregada propia de los señores Mocochoa y ahora de la Sociedad «Tornillos y Tirafondos, S. A.», y del caserío Arreche; y por Norte, con terrenos del Marqués de San Millán, hoy de los caseríos Arreche y Barrena, con el lavadero público, con el caserío Arreche y camino carretil. Y el terreno huerta llamado Beratzta, que linda: por Norte, con el resto de la casería llamada Magdalena-berri, del cual fué segregado, hoy de la Sociedad «Tornillos y Tirafondos de Via, S. A.», y terreno de la casería llamada Magdalena; por Este y Sur, con pertenecidos de la misma casería Magdalena, y por el Oeste, con el resto de dicho terreno de Magdalena-berri, hoy de la Sociedad «Tornillos y Tirafondos de Via, S. A.», y con el de don Pedro Pasabán, y mide nueve áreas y ochenta y tres centiáreas. Es parte que se segrega de la finca casería llamada Magdalena, con sus pertenecidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 572 del archivo general, libro 52 de Tolosa, folio 56, finca número 1.553, inscripción primera.

Dichos bienes inmuebles han sido tasados en su conjunto en la cantidad de tres millones quinientas ochenta y dos mil ciento setenta pesetas.

Importa el valor conjunto de los bienes objeto de subasta la cantidad de seis millones doscientas cuarenta y un mil novecientos cincuenta y ocho pesetas. s. e. u. o.

#### Advertencias

Primera.—La subasta, que tendrá lugar en un solo lote, se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado el día treinta y uno

del próximo mes de enero de 1963, a las doce horas.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes muebles se encuentran depositados en don Atanasio San Sebastián Aguirre, mayor de edad, casado, Jefe de Taller de la entidad «Tornillos y Tirafondos de Via, S. A.», de Tolosa.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y asimismo que los autos—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—5.749.

#### VALLADOLID

Don Rafael Gómez Escolar González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que en este Juzgado se sigue sobre declaración de suspensión de pagos del comerciante Ricardo Izquierdo Espinar, vecino de esta capital, y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se ha convocado a nueva Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 31 de enero y su hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Escolar.—9.395.

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Servicio de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

#### Vacantes

La Dirección General de Organismos Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a esta Presidencia del Gobierno que la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico ha convocado dos vacantes, las cuales se especifican a continuación:

I) Título: Vacante de Administrador general (grado A4) en la división de economía del Departamento de Economía y Estadística.

Lugar de trabajo: París.

Duración: Por tiempo indefinido.

Funciones: 1. Análisis e investigación económicos.

2. Preparación de informes sobre la situación económica actual y visión general para el Comité de Política Económica y grupo de trabajo.

Formación y experiencia requeridas:

1. Grado con nota en Economía otorgado por una Universidad reconocida.
2. Experiencia en investigación económica aplicada.
3. Excelentes conocimientos de uno de los idiomas oficiales de la Organización (francés o inglés) y capacidad para redactar bien en ese idioma; buenos conocimientos del otro.

II) Título: Vacante de un puesto de Administrador (grado A2/A3) a proveer en la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Estadísticos.